



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PERAL DE ARLANZA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Peral de Arlanza para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	42.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	142.750,00
3.	Gastos financieros	500,00
4.	Transferencias corrientes	19.750,00
6.	Inversiones reales	65.600,00
	Total presupuesto	270.800,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	47.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	19.100,00
4.	Transferencias corrientes	59.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	91.200,00
7.	Transferencias de capital	54.300,00
	Total presupuesto	270.800,00

Plantilla de personal. –

1, funcionario habilitado, secretario interventor en régimen de agrupación secretarial.
1, laboral temporal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Peral de Arlanza, a 4 de diciembre de 2023.

El alcalde,
Gabriel García Maté